

DIARIO DE BARCELONA,

Del Jueves 15 de Diciembre de 1796.



San Eusebio, Obispo = Las Q. H. están en la Iglesia Colegiata de Santa Ana : se reserva á las cinco. = Mañana es Témpera.

Sale el Sol á las 7 h. 25 m. : se pone á las 4 h. 35 m. : la longitud del Sol es de 24 g. 19 m. de S gitario ; y su declinacion Austral de 23 g. 20 m. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero las 11 h. 56 m. 00 s. = Hoy es el 16 de la Luna menguante : sale á las 5 h. 57 m. de la noche ; y se pone á las 9 h. 3 m. de la mañana.

Dia 13.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
A las 7 de la mañ.	2 grad. 7	28 p.02 1.7	O. N. O. Nubes.
A las 2 de la tard.	4 8	28 01 3	N. E. Idem.
A las 11 de la noc.	3 4	28 01 3	S. O. Idem.

REAL CÉDULA DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

En que se prohibe que ningun Cuerpo, Comunidad, ó persona de qualquier clase ó condicion que sea, pueda imprimir ni vender el Kalendario general de estos Reynos, si no fuere encargado y por cuenta del Real Observatorio Astronómico de Madrid, á quien está cometida la formacion de él, ó de los Arrendadores que ahora son y en adelante fuesen de este Privilegio.

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla &c. Á los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los Corregidores, Intendentes, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros qualesquiera Jueces y Justicias, así de Realengo, como de Señorío, Abadengo y Ordenes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aquí adelante, á

quienes lo contenido en esta mi Real Cédula toca ó tocar pueda en manera alguna, SABED : Que por Real Orden de quatro de Octubre del año próximo pasado tuve á bien mandar, que la formacion del Kalendario general de estos mis Reynos corriese á cargo del Real Observatorio Astronómico de Madrid desde el año de mil setecientos noventa y siete para dotar con su producto los individuos que se han de emplear en él ; y por otra Resolucion

cion de veinte y ocho de Noviembre del propio año mandé, que dicha concesion se hiciese notoria y circulase en la forma acostumbrada, como así se executó en doce del siguiente mes de Diciembre á los Presidentes y Regentes de las Chancillerías y Audiencias y á los Corregidores del Reyno, á fin de que tuviese la debida observancia, y evitar se reclamasen perjuicios por algunas personas, por cuyo encargo se hacia la impresion del Kalendario á pretexto de tener hechas provisiones de papel ú otros gastos. Habiendo tenido por conveniente el Director del Real Observatorio Astronómico arrendar e Privilegio de imprimir y vender el dicho Kalendario, lo executó así por el tiempo de cinco años, baxo del precio y condiciones convenidas con Don Juan Bautista Torres y Don Juan de Brugada, quienes conforme á ellas procedieron á su impresion; pero informados de ser casi general la costumbre de imprimir y vender el Kalendario en estos mis Reynos, y de remitirlo desde Cádiz y otros Puertos á los de Indias sin impedimento alguno, por haber sido este un comercio libre hasta ahora, y teniendo noticias positivas de que se ha executado lo mismo en este año, y que continuará en los siguientes, como se verificaba en Navarra con el del año próximo de mil setecientos noventa y siete, el que no solo se vendia en aquel Reyno, sino que lo introducian en las Provincias inmediatas, á pesar de las citadas Resoluciones comunicadas, me han representado el grave perjuicio que ha de resultar de este abuso, así á estos Interesados, como al mismo Privilegio, solicitando la resolucion oportuna, para

que en consecuencia de las anteriores no se permita la impresion de semejante papel, imponiendo á este fin á los Impresores y á otras cualesquiera personas infractoras de ellas las penas que tuviese por conveniente á cortar dicho abuso, y que á este efecto se pasasen las órdenes conducentes á las Aduanas y demás Oficinas donde correspondiese. Y habiéndome enterado de la insinuala representacion, tuve á bien condescender con la solicitud de los Interesados, encargando al mi Consejo en siete de Octubre próximo por medio del Príncipe de la Paz, mi primer Secretario de Estado, expidiese la Cédula correspondiente, con imposicion de penas á los que contravinieren á lo mandado en perjuicio del referido Privilegio. Publicada en el Consejo esta mi Resolucion, y teniendo presente lo expuesto por mis Fiscales, acordó su cumplimiento y expedir esta mi Cédula: Por la qual, y en conformidad de la gracia y concesion que tengo hecha al Real Observatorio Astronómico establecido en Madrid, prohibo que ningun Cuerpo, Comunidad, ó persona de qualquier clase ó condicion que sea pueda imprimir ni vender el Kalendario en todos mis Reynos y Señoríos, si no fuere encargada y por cuenta del Real Observatorio, ó de los Arrendadores que ahora son y en adelante fueren de este Privilegio; y asimismo prohibo el que se reimprima en qualquier Obra ó Papel público que no sea en la Gaita de Forasteros, la qual queda excluida y exceptuada; y mando que á los contraveedores se les imponga la pena de perdimiento de la impresion por la primera vez, por la segunda el mismo perdimiento y quinien-

nientos ducados de multa, y por la tercera las mismas penas con la de privacion de oficio; y os mando asimismo á todos y cada uno de vos en vuestros Lugares, Distritos y Jurisdicciones, zeleis y cuideis de que así se cümpla, sin permitir el paso ni embarque del Kalendario á ninguna persona que no acredite ántes la licencia del Real Observatorio Astronómico, ó de los actuales Arrendadores por el tiempo de los cinco años de que han hecho la contrata, y en lo sucesivo de los que lo fueren, dando para todo las órdenes, autos y providencias que sean necesarias. Que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don

Bartolomé Muñoz de Torres, mi secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en San Lorenzo á diez y ocho de Noviembre de mil setecientos noventa y seis. = YO EL REY. = Yo Don Sebastian Piñuela, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = Felipe, Obispo de Salamanca. = Don Jacinto Virto. = Don Pedro Carrasco. = Don Juan Antonio Pastor. = El Conde del Pinar. = Registrada: Don Joseph Alegre. = Teniente de Canciller mayor, Don Joseph Alegre. = *Es copia de su original, de que certifico* = Don Bartolomé Muñoz.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Embarcaciones venidas al Puerto el dia de ayer.

De Génova, en 4 dias, el Pat. Jayme Pibernat, Catalan, Pingue Ntra. Sra. de Carabaggio y San Antonio, con cebada y 10 minas de trigo, á los Señores Villavechia y Merro; y mercaderías.

De Vinaróz, en 5 dias, el Patron Sebastian Adell, Valenciano, Llaud S. Agustin, con algarrobas.

De Ayamonte y Salou, en 38 dias, el Pat. Agustin Roca, Valenciano, Llaud Ntra. Sra. del Carmen, con sardina.

Embarcaciones despachadas.

Para Génova, el Pat. Antonio Gattell, Catalan, Polacra la Virgen del Rosario.

Para Idem, el Pat. Gerónimo Morice, Genoves, Pingue la Concepcion.

Para Mallorca, el Pat. Ramon Rosas, Mallorquin, Tartana número 123.

Para Vinaróz, el Pat. Joseph Oller, Valenciano, Xabeque San Francisco

Para Idem, el Pat. Sebastian Bas, Valenciano, Llaud las Almas.

Para Ibiza, el Pat. Gabriel Matures, Ibizenco, Xabeque San Joseph.

Dieta. De 100 quintales de Arroz de Callera, á 29 rs. 9 ds. la arroba, en casa de Joseph Vendrell, Confitero, en la Librería.

Otra: De 200 quintales de Algarrobas de Tortosa, á 22 rs. 12 ds. el quintal, en casa de Ramon Compta, en la calle dels Asahonadors: ésta y la anterior se venden por quintales, arrobas y medias arrobas; y ámbas duran hoy y mañana.

Ventas. Hoy á las 9 de la mañana se continúa en la Real Aduana de esta Ciudad la venta de Géneros de contrabando; y entre ellos

Re-

Reloxes de similor , Cera , Seda en rama y algunas Alhajas.

En el Despacho de este Periódico se hallan de venta dos Reloxes, uno de plata y otro de oro ; este es de cilindro , y señala los días del mes y de la semana ; y se darán à precios equitativos.

Pérdidas. El día 11 del corriente de 5 à 7 de la noche se perdió, yendo por varias calles, un Relox Ingles de dos caxas, con varias y extrañas señas que se darán : à quien lo entregue à Esteban Hilla, Carpiñero , en la calle de las Trompetas , se le dará una gratificación.

El día 8 del presente mes a anocheecer , se perdió una Hebilla de plata à la charpa de una canal, no muy grande , desde la esquina de la calle de la Boquería hasta la de los Escudillers blancs : qualquiera que la haya encontrado se servirá entregarla en casa de Pedro Pablo Roxoixo, Fabricante de Naypes , en dicha calle de los Escudillers blancs, que enseñará la compañera , y dará una peseta de gratificación.

El Domingo 11 del corriente se perdieron por esta Ciudad un par de Botones de oro , compañeros de los que en la Oficina de este Periódico se manifestarán , en caso que el Sugeto que los habrá hallado se serviese presentarlos en la misma Oficina , y se le dará una peseta de gratificación.

El que haya hallado un Bolsillo de seda verde , con tres onzas de oro y algunas otras monedas , se servirá entregarlo en el Despacho

de este Diario , que se le darán 3 duros de gratificación.

Hallazgos. Quien hubiere perdido una Hebilla de plata , acuda à Salvador Casals , Parché , en la calle de San Jacinto , núm. 30.

Qualquiera que en el día 12 del corriente , à las quatro y media de la tarde , haya perdido un par de Medias nuevas , acuda à la casa del Excelentísimo Señor Marques de Castellodrosius , que dando las señas las entregará el Ayuda de Cámara de su Excelencia.

En casa de Juan Bosch , Peluquero , al entrar à la calle de Paradís , por la plaza de S. Jayme, darán razon de un Borrico , que se encontró ayer por la mañana en la Boquería.

Sirviente. El Sacristan de las Monjas de Santa Isabel , informará de un Hombre que desea acomodarse para la asistencia de algun Enfermo.

Nodriz. En el Meson de Geron , plaza del Oli , darán razon de una Ama que su leche es de 5 meses : busca criatura para criar en su casa.

Precios corrientes de la Seda en rama en la Ciudad de Valencia el

	<i>dia 8 de Diciembre.</i>	Rs. Val.
Hilandera.	41	à 42.
Hilandero.	39	à 40.
Trama.	38	à 39.
Alducar.	23	à 24.

Teatro. Hoy à las cinco se representa por la Compañía Española la Comedia intitulada : *Maria Teresa de Austria , segunda Parte*: con el Bayle de la Estatua , y Saynete.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la Imprenta del Diario , calle de la Palma de S. Justo , n. 39.